

PRECIOS.

	Pta.
Península, trimestre.....	1 50
Cuba y Puerto-Rico.....	3 00
Filipinas.....	3 50
Número suelto.....	» 25
Colección de un año.....	9 00



CONDICIONES.

Se publicará siempre que sea necesario, y por lo menos dos veces al mes.

Se ruega á los señores suscritores se sirvan dar aviso de los cambios de residencia á fin de que reciban el número con puntualidad.

Memorial de Infantería

La correspondencia al Comandante Capitan D. Miguel Ramis y Ramis, Jefe de la Imprenta.

Circular núm. 16.---4.º. Negociado.

Colegio de Huérfanos.—(Acta referente al mismo.)

Reunidos los Jefes principales de Cuerpo que suscriben en el Real sitio de Aranjuez, despues de haber presenciado el solemne acto de la inauguracion oficial del Colegio de Huérfanos, verificado en el dia de la fécha, expontáneamente adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Consignar la satisfactoria impresion que han recibido y han de transmitir íntegra á todos sus subordinados, al conocer de cerca y detalladamente la institucion benéfica del Colegio de Huérfanos, alojado hoy, gracias á la munificencia de S. M., en grandioso, saludable y hasta elegante edificio. El órden exactísimo de su administracion y los múltiples beneficios de educacion y carrera que se dá á los Colegiales, consiguiéndose además el que reciban éstos en todos conceptos cuantos beneficios pueden adquirirse en establecimientos análogos.

2.º Como consecuencia de lo expuesto, ratificar y hacer suyo en nombre del Arma de Infantería, el acuerdo que adoptó la misma en el año de mil ochocientos setenta y uno, al crearse el Colegio de Huérfanos, de contribuir con sus recursos para el sostenimiento de éste; dándose, en su consecuencia por inscritos desde este dia en los registros de suscritores á la Asociacion, todos los Jefes y Oficiales que se honran en pertenecer á la citada Arma de Infantería.

3.º En la seguridad de que ninguna individualidad del Arma, ha de oponerse á lo acordado anteriormente, que es á ayudar todos en las medidas de sus fuerzas respectivas, á la conservacion de una institucion tan caritativa como la que nos ocupa, proponen á S. E. el General Director, que las cuotas trimestrales de suscripcion se recauden por unidades administrativas, en lo cual se facilita la contabilidad de los Cuerpos con el Colegio, comprometiéndose desde luego á satisfacer á prorateo, la que faltase de algun Jefe u Oficial que quisiera ser una singular excepcion entre sus demás compañeros.

4.º Elevar estas resoluciones á la superior autoridad del Director General del Arma, por si se digna acoger los deseos de los firmantes, y en su consecuencia providenciar lo que juzgue pertinente. Y para que conste donde convenga, levantan la presente acta y la firman en Aranjuez á los veintinueve dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.—Por el Regi-

miento del Rey, Luis Camargo Campoó.—Por el de la Reina, Cárlos Martinez.—Por el del Príncipe, Joaquin Reixa.—Por el de la Princesa, Froilan Fernandez.—Por el del Infante, Casimiro Molina.—Por el de Saboya, Francisco Fresneda.—Por el de Africa, José Barrero.—Por el de Zamora, Federico Gobart.—Por el de Sória, Antonio Palma.—Por el de Córdoba, Manuel María Ladoux.—Por el de San Fernando, Arsenio Lináres.—Por el de Zaragoza, Fermín Jáudenes.—Por el de Mallorca, Modesto Vazquez.—Por el de América, Braulio Ordoñez.—Por el de Extremadura, José Vital.—Por el de Castilla, Joaquin Martin.—Por el de Borbon, José Lara.—Por el de Almansa, Antonio Losada.—Por el de Galicia, Juan Martorell.—Por el de Guadalajara, Eduardo Luengo.—Por el de Aragon, Alvaro Serrano.—Por el de Gerona, José Aipúrrua.—Por el de Valencia, Enrique Chacon.—Por el de Bailen, Francisco del Olla.—Por el de Navarra, José Toral.—Por el de Albuera, Pedro Bravo.—Por el de Cuenca, Manuel del Saz Caballero.—Por el de Luchana, Juan Godoy.—Por el de la Constitucion, Francisco Gomez Solano.—Por el de la Lealtad, José Campos.—Por el de Astúrias, Ramon Trujillo.—Por el de Isabel II, Juan García Margallo.—Por el de Sevilla, José Gonzalez O'Farril.—Por el de Granada, José Ramos.—Por el de Toledo, Inocencio Carbaño.—Por el de Búrgos, Franco Montero.—Por el de Múrcia, Tomás Hurtado.—Por el de Leon, Emilio Navazo.—Por el de Cantábría, Alejandro Teresa.—Por el de Málaga, Santiago Maulini.—Por el de Covadonga, Angel Aznar.—Por el de Baleares, Pablo Gonzalez del Corral.—Por el de Canarias, Wenceslao Molins.—Por el de Antillas, Andrés Mayol.—Por el de Garellano, Leopoldo Ortega.—Por el de San Marcial, Celestino Espinosa.—Por el de Tetuan, Manuel Serrano.—Por el de España, Julian Azañon.—Por el de San Quintin, Manuel Lostaló.—Por el de Pávia, Joaquin de la Escosura.—Por el de Otumba, Alfredo Merás.—Por el de Filipinas, Federico Alonso Gasco.—Por el de Wad-Rás, Francisco Rufilanchas.—Por el de Vizcaya, Gabriel Ayos.—Por el de Andalucía, Fernando Vivar.—Por el de Mindanao, Cárlos Alvarez Campana.—Por el de Guipúzcoa, Pelayo Fontsaré.—Por el de Luzon, Santiago Basols.—Por el de Asia, Desiderio Gil Velilla.—Por el de Alava, José Puyol Laborda.—Por el Fijo de Ceuta, Tomás Caballer del Val, Bernardo Búrgos Llamas.—Por el Batallon Cazadores de Cataluña, Juan Ortiz de Saracho.—Por el de Madrid, Angel Sanchoval.—Por el de Barcelona, Fernando Parga.—Por el de Tarifa, Enrique Orozco.—Por el de Figueras, Ricardo Iborti.—Por el de Ciudad-Rodrigo, Diego de los Rios.—Por el de Alba de Tormes, Eduardo Losas.—Por el de Arapiles, Tomás Pavia.—Por el de las Navas, Aureo Payueta.—Por el de Llerena, Ricardo Casal.—Por el de Segorbe, Eduardo Lazo.—Por el de Mérida, José Macon.—Por el de Estella, Juan Martin Pinillos.—Por el de Alfonso XII, Pedro Cornell.—Por el de Reus, Pedro Morales.—Por el de Cuba, Antonio Alvarez.—Por el de Habana, Mariano Cibran.—Por el de Puerto-Rico, Adolfo Gonzalez.—Por el de Manila, Marqués de Martorell.

Circular núm. 17.—4. Negociado o.

Colegio de Huérfanos.—(Recaudacion de cuotas trimestrales de suscripcion para el sostenimiento del mismo.)

Enterada está actualmente el Arma de Infanteria de cuantos detalles se refieren al acto solemne de la inauguracion oficial de su Colegio de Huérfanos, verificado el 29 de Enero último en el Real sitio de Aranjuez; así como de la nueva prueba de benevolencia dada á aquella por S. M. la Reina Regente, dignándose presidirlo. Las impresiones que por sí mismo han adquirido los Jefes principales de los Cuerpos, al conocer de cerca lá institucion benéfica



que nos ocupa, indudablemente las han trasmitido á sus subordinados, siendo de este modo generalmente apreciado, lo que antes ó se tenía de ello una idea deficiente ó se ignoraba casi por completo. No es posible detenerse á considerar los beneficios que proporciona una asociacion de caridad tan grande, sin á seguida interesarse, vivamente por su conservacion y desarrollo: de aquí la manifestacion espontánea que consignada queda en el acta anterior. Necesario es, pues, para realizar los acuerdos adoptados, dictar determinadas reglas que han de servir á V. S. en lo sucesivo de norma constante en cuanto se refiere á la recaudacion de cuotas trimestrales de suscripcion. En primer término, ha de cuidar V. S. que á partir de 1.º de Abril próximo, se hagan á todas las clases los descuentos necesarios, á fin de trimestralmente reunir las cantidades que respectivamente señala el estado adjunto, que son las que corresponde satisfacer á aquellas, y ha de abonarse por lo tanto su importe á la Caja de la Asociacion para el sostenimiento del Colegio. La organizacion de la Escala de Reserva, exige además, que los Jefes de los Cuadros permanentes tengan especial cuidado en efectuar oportunamente el descuento de las cuotas mensuales que han de satisfacer, á la vez que los del suyo, á todo el personal que constituye el eventual á aquellos afecto; y sobre este extremo, llamo la atencion de los Coroneles Jefes de Zona, encargándoles vigilen su exacto cumplimiento, al objeto de evitar que por omision ú olvido de los encargados de la recaudacion se irroguen perjuicios que serían de trascendencia para las familias de los interesados. Es pertinente aquí hacer saber á V. S. para que á su vez lo haga entender á todos sus subordinados que, dado el sistema que en lo sucesivo ha de regir en lo referente al pago de suscripciones, no ha de abonarse por nadie ningun género de cuotas atrasadas, toda vez que á partir del que debe ser y es para el Arma de Infanteria, memorable día 29 de Enero de 1887, todas las clases de ella pertenecen de hecho y por derecho á la Asociacion para el sostenimiento de su Colegio de Huérfanos.

Conocido es de V. S. y seguramente apreciado, el solicito interés con que el deber nos obliga á mirar por la conservacion de una institucion que á múltiples desgracias alivia y atiende; y es de expresar en la presente ocasion, que el fomento de la suscripcion se dirige al fin importantísimo y apremiante de estender más y más, en cuanto sea factible, los beneficios que aquella proporciona.

No se limita el fin caritativo de esta Asociacion, á aliviar las desgracias de los huérfanos que pierden á sus padres en edad temprana, sino que le es dado tambien ahora, el educar en vida de éstos en el Establecimiento, á los que voluntariamente lo deseen, si las especiales circunstancias en que por desgracias ó vicisitudes de familia se hallaren, lo hiciese preciso, satisfaciendo dos pesetas diarias los hijos de Jefes, una cincuenta cts. los de Capitanes y una treinta y siete cts. los de subalternos.

Finalmente, no he de terminar sin expresar á V. S. la singular satisfaccion con que he visto los acuerdos consignados en el acta anterior. Toda el Arma de Infanteria se comprometió en el año 1871, fecha de la creacion del Colegio de Huérfanos, á sostenerlo, persuadida de los grandes beneficios que había de producir en lo por venir. La realidad los ha hecho ahora notorios, estimados y reconocidos; pues todos los que nos honramos vistiendo el uniforme del Arma, nos hacemos solidarios y herederos de una decision, levantada y generosa, que siempre enaltecerá el proceder, no exclusivo de los que la tomaron previamente, sino de los que la continúan.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de Febrero de 1887.—*Primo de Rivera.*

Colegio de Huérfanos de la Infantería.

ESTADO numérico de lo que les corresponde abonar á la Caja de la Asociación, trimestralmente, por unidades administrativas.

	EXPRESION.	TRIMESTRE.			
		Ptas.	Cts.		
Regimiento.	1.º Bon.	Suscripcion del Coronel á 1,25 ptas. mensuales....	3	75	
		Id. de 1 Teniente Coronel á 1 id., id.....	3	»	
		Id. de 2 Comandantes á 1,00 id., id.....	6	»	
		Id. de 6 Capitanes á 0,75 cts. id.....	13	50	
		Id. de 14 Tentes. y 5 Alféreces á 0,50 id. id..	28	50	
		Id. de 31 Sargentos 1.ºs y 2.ºs incluso los músicos de 1.ª y 2.ª á 0,25 cts. al trimestre uno.....	7	75	
		Id. de 48 Cabos 1.ºs y 2.ºs incluso músicos de 3.ª á 0,13 uno.....	6	44	
		Id. de 355 soldados de 1.ª, 2.ª y educandos de música, á 0,07 uno.....	24	85	
			SUMA EL 1.º BON.....	93	59
		2.º Bon.	Suscripcion de 1 Tente. Coronel á 1,00 pta. mensual..	3	»
Id. de 2 Comandantes á 1,00 id. id.....	6		»		
Id. de 6 Capitanes á 0,75 cts. id.....	13		50		
Id. de 14 Tentes. y 5 Alféreces á 0,50 id. id.	28		50		
Id. de 20 Sargentos 1.ºs y 2.ºs incluso los músicos de 1.ª y 2.ª á 0,25 id. uno al trimestre.....	5		»		
Id. de 45 Cabos 1.ºs y 2.ºs incluso músicos de 3.ª á 0,13 id. id.....	6		05		
Id. de 333 soldado á 0,07 uno id.....	23		31		
	SUMA EL 2.º BON.....	85	36		
Bon. de Cazadores.	Suscripcion de 1 Teniente Coronel á 1 pta. mensual..	3	»		
	Id. de 2 Comandantes á 1,00 id. id.....	6	»		
	Id. de 6 Capitanes á 0,75 cts, id.....	13	50		
	Id. de 14 Tentes. y 5 Alféreces á 0,50 uno id.	28	50		
	Id. de 27 Sargentos 1.º y 2.º incluso los músicos de 1.ª y 2.ª á 0,25 uno al trimestre.....	6	75		
	Id. de 55 Cabos 1.º y 2.º incluso músicos de 3.ª á 0,13 uno id.....	7	35		
	Id. de 341 soldados de 1.ª y 2.ª incluso los educandos de música á 0,07 uno id....	23	87		
	SUMA.....	88	97		



Batallon Reserva.	Suscripcion de 1 Teniente Coronel 1,00 pta. mensual.	3	»
	Id. de 1 Comandante á 1,00 id. id.	3	»
	Id. de 3 Capitanes á 0,75 cts. uno id.	6	75
	Id. de 8 Tenientes y 1 Alferéz á 0,50 id. id.	13	50
	Id. de 1 Sargento á 0,25 id. al trimestre...	»	25
	Id. de 1 Cabo á 0,13 id. al id.	»	13
	Id. de 4 soldados á 0,07 id. al id.	»	28
	SUMA	26	91
Batallon Depósito.	Suscripcion de 1 Comandante á 1,00 pta. mensual...	3	»
	Id. de 3 Capitanes á 0,75 cts. uno id.	6	75
	Id. de 4 Tenientes á 0,50 uno id.	6	»
	Id. de un Sargento á 0,25 id. al trimestre..	»	25
	Id. de 1 Cabo á 0,13 id. al id.	»	13
	Id. de 2 soldados á 0,07 id. al id.	»	14
		SUMA.....	16

9.º—Négociado.

BAJAS POR RETIROS EN EL MES ANTERIOR.

CORONELES.—D. Lorenzo Maestre Laborda, Zona de Utrera, 33; Don Francisco de Fresneda Sanchez, Regto. Saboya, 6; D. Ramon Ruez Vargas, Zona Figueras, 23, y D. José Reigosa Carracedo, Zona Santiago, 62.

TENIENTES CORONELES.—D. Pedro Leguey Picó, Depto. Andújar, 97; Don Antonio Mendez Gordillo, Rva. Huelva, 37; D. José Brañas y Rodriguez, Direccion Infantería; D. Enrique Gomez Marbán, Direccion Infantería; D. Rafael Serrano Garcia, Regto. Constitucion, 29; D. Alejandro Carpintier y Roig, Reserva Madrid, 10; D. Esteban Zurbano Martinez, Depto. Ubeda, 96, y Don Luis Quintana Guajo, Rva. Santiago 62.

COMANDANTES.—D. Angel Bonfante Nattino, Supernumerario sin sueldo; D. Juan Castaño Ochoa, Depto. Teruel, 85; D. Pedro Quintana Navas, Caja Recluta Sta. Cruz Tenerife; D. Diego Serrano Coello, Depto. Baza, 90; Don Joaquin Granados Dorantes, Depto. Arcos de la Frontera, 35, y D. Juan Leon Trujillo, Depto. Málaga.

CAPITANES.—D. Froilan Gonzalez de la Cal, Rva. de Gijon, 116; D. Felipe Pinedo Añover, Direccion Infantería; D. Joaquin Garcia Abril, Depósito Alcira, 45; D. Antonio de Armas Jimenez, Milicias de Canarias; D. Manuel Mato Vila, Regto. Baleares; D. José Martinez Guede, Dpto. Avila, 106; Don Eustaquio Ramos Garcia, Direccion General de Infantería; D. Domingo Soler Mercader, Depto. Lérida, 28; D. Diego Fernandez Vidal, Depto. Talavera de la Reina, 13; D. José de Castro Geva, Rva. Vigo, 71, y D. Florentino Canduelo Pardo, Depto. Castellon, 48.

Circular núm. 18.—2.º Negociado.

Ascensos de Jefes.—(R. O. de 7 de Febrero de 1887).—Promoviendo al empleo inmediato á 4 Tenientes Coroneles, 6 Comandantes y 9 Capitanes.

Por Real orden de 7 del actual, han sido promovidos en propuesta reglamentaria de antigüedad á los empleos que respectivamente se les designa, los Jefes y Capitanes comprendidos en la siguiente relacion, los que disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala y pasarán á la situacion de reemplazo interin obtienen colocacion; debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados, á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes, y participarme con toda brevedad el punto en que desean fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 8 de eFebrro de 1887.—PRIMO DE RIVERA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Efectividad que disfrutan en su nuevo empleo.
<i>Tenientes Coroneles á Coroneles.</i>		
Batallon Reserva Estrada, 73.....	D. José Campos y García Cervino.....	19 Marzo de 1836.
Batallon Reserva Montoro, 41.....	Fernando Cañete Quesada.....	8 Enero de 1887.
Batallon Reserva Villalva, 69.....	Joaquin Arjona Zuloaga.....	8 Id. id.
Regimiento de Asia, 59.....	Desiderio Gil Velilla.....	29 id. id.
<i>Comandantes á Tenientes Coroneles.</i>		
Comision activa.....	D. José Fuenmayor Sanchez.....	11 Enero de 1837.
Regimiento Castilla, 16.....	Miguel Porras Zamorano.....	11 id. id.
Batallon Reserva Tarragona, 25.....	Felipe Gallut Amérigo.....	11 id. id.
Batallon Depósito de Cieza, 60.....	Sinforiano Rodriguez Rodriguez.....	11 id. id.
Batallon Depósito Plasencia, 124.....	José Caballer y Vall.....	13 id. id.
Regimiento Valencia, 23.....	Francisco Casillas Oliver.....	26 id. id.
<i>Capitanes á Comandantes..</i>		
Batallon Reserva Segovia, 6.....	D. Luis Gaya Barrichena.....	10 Enero de 1887.

Batallon Depósito de Vich, 21.....	D. Braulio Valdés Gimenez.....	11	Enero de 1887.
Batallon Cazadores Tarifa, 5.....	Alfonso Moya Blanco.....	11	id. id.
Batallon Depósito Zaragoza, 78.....	Ambrosio Botellar Alegre.....	11	id. id.
Batallon Reserva Villafranca del Bierzo, 112.	Pedro Rodríguez Gutierrez.....	11	id. id.
Batallon Depósito Ciudad-Real, 9.....	Ramon Barreiro Rey.....	11	id. id.
Batallon Reserva Utrera, 33.....	Alberto Anton Vivas.....	11	id. id.
Batallon Depósito Lérida, 28.....	Ernesto Lera Lopez de Samaniego.....	11	id. id.
Regimiento Constitucion, 29.....	Francisco Morecillo Cidron.....	11	id. id.

Circular núm. 19.—3.^{er} Negociado.

Ascensos.—(Real órden de 14 del actual ascendiendo al empleo inmediato á 4 Tenientes, 12 Alféreces y 3 Sargentos primeros.)

Por Real órden de 14 del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato los Tenientes, Alféreces y Sargentos primeros que se expresan en las relaciones señaladas con los números 1, 2 y 3, con destino á los Cuerpos y situacion que se indican, acreditándoseles en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se les marca.

Lo participo á V... para su conocimiento, satisfaccion de los interesados y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de Marzo.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 14 de Febrero de 1887.—PRIMO DE RIVERA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	Efectividad que se les acredita.
RELACION NÚM. 1.			
<i>Tenientes ascendidos á Capitanes.</i>			
Regto. Zamora, 8.....	D. Pedro Puntos Lopez.....	Depto. Montoro, 41.....	5 Enero 1887.
Rva. La Palma, 28.....	Enrique Raso Peon.....	Regto. Baleares, 42.....	11 id. id.
Regto. Zaragoza, 12.....	Balbino Blasco Hernandez.....	Depto. Guadalajara, 11.....	11 id. id.
Regto. Zaragoza, 12.....	José Ibarra Asensi.....	Regto. Zaragoza, 12.....	11 id. id.
RELACION NÚM. 2.			
<i>Alféreces ascendidos á Tenientes.</i>			
Regto. Córdoba, 10.....	D. Blás Herrero Vega.....	Depto. La Palma, 38.....	26 Dbre. 1886.
Reemplazo Castilla la Nueva....	Rafael García Nandares.....	Rva. Segovia, 6.....	4 Enero. 1887.

Regto. Alava, 60.....	D. Antonio Rendon Molina.....	Regto. Alava, 60.....	10 Enero. 1887.
Rva. Mandoñedo, 67... ..	Julian Castejon Núñez.....	Depto. Mondoñedo, 67.....	16 id. id.
Alumno Artillería.....	Joaquin Gonzalez San German...	Alumno Artillería.....	18 id. id.
Cazads. Cataluña, 1.....	Fernando Garrido Calvo.....	Rva. La Palma, 33.....	18 id. id.
Sup°. en Castilla la Vieja.....	Emilio Zapico Martinez.....	Sup°. en Castilla la Vieja.....	18 id. id.
Rva. Logroño, 131.....	Tomás Canalejo Dominguez.....	Rva. Burgos, 128.....	18 id. id.
Cazads. Ciudad-Rodrigo, 7....	Luis Mata Puigmarina.....	Cazads. Ciudad-Rodrigo, 7....	18 id. id.
Regto. Canarias, 43.....	Julio Smitch Cavaleiro.....	Rva. Tarancon, 8.....	18 id. id.
Cazads. Mérida, 13.....	Manuel Vatile Perez.....	Rva. Gerona, 22.....	19 id. id.
Rgto. Canarias, 43.....	Edmundo Fort Roldan.....	Depto. Toro, 109.....	22 id. id.

RELACION. NÚM. 3.

Sargentos los ascendidos á Alféreces.

Regto. Aragón, 21.....	D. Manuel Mata Camañer.....	Regto. Príncipe, 3.....	9 Enero. 1887.
Regto. Africa, 7.....	Juan Ortega Barranco.....	Regto. Africa, 7.....	18 id. id.
Regto. Asturias, 31.....	Eladio Gonzalez Soto.....	Regto. Bailen, 24.....	18 id. id.

Circular núm 20.—II.º Negociado.

Haberes.—(Disponiendo que los Cuerpos giren directamente sus pagas á los Jefes y Oficiales con destino en dependencias de esta Córte y otras del Distrito.)

No siendo posible que la Caja de este Centro continúe facilitando sus sueldos á los Jefes y Oficiales que perteneciendo á Cuerpo, tienen destino en diferentes dependencias de esta Córte, Guadalajara, Toledo y Aranjuez, por las muchas dificultades que se oponen á este procedimiento; he resuelto que desde el próximo mes de Marzo, no se satisfagan mas pagas por la indicada Caja que á los empleados en esta Direccion; y al efecto, los Señores primeros Jefes de Cuerpo que tengan Jefes y Oficiales con destino en los centros expresados, se atenderán bajo su responsabilidad á las prevenciones siguientes:

1.ª Los Oficiales empleados en dichos destinos, cuidarán de remitir mensualmente á sus Jefes los justificantes de revista del dia 1.º al 5, para que puedan ser reclamados sus haberes en el extracto del mismo mes.

2.ª Los Señores Jefes de Batallon, tendrán un especial cuidado en remitir á los Oficiales de los suyos que se hallen en aquellos destinos, las letras equivalentes á sus pagas, dentro del plazo que señala la prevencion anterior, para que las perciban con toda puntualidad sin dar lugar á reclamacion alguna fundada por parte de los interesados ni de otra autoridad, á cuyo fin tomarán sus medidas préviamente para asegurar el cumplimiento exacto de esta circular y hacer los giros con todo el menor quebranto posible.

3.ª Los Oficiales empleados en los referidos destinos, podrán ponerse de acuerdo con los Jefes de sus Cuerpos é indicarles si conviene el medio conducente que encuentren para recibir sus pagas con más puntualidad, economía de giro y seguridad, teniendo en cuenta lo que se previno en el párrafo 2.º de la circular núm. 319 de 11 de Setiembre de 1884.

4.ª En el caso de morosidad ó descuido por parte de los Cuerpos en la remision de dichas pagas, se girará contra los primeros Jefes de ellos, que serán responsables del daño que produzcan estos giros.

5.ª Además, cada Batallon deberá tener siempre en su cuenta corriente con la Caja de esta Direccion, la cantidad suficiente y efectiva de saldo á favor, para hacer frente á los cargos que contra ellos se reciban, sin esperar á que resulte débito ni que éste le sea reclamado.

Espero del celo de los Señores Jefes de Cuerpo, que darán á este asunto toda la importancia que merece para evitarme el menor recordatorio.—Dios guarde a V... muchos años.—Madrid 10 de Febrero de 1887.—PRIMO DE RIVERA.

14.º NEGOCIADO.

Los Jefes de los Batallones á que pertenezcan en la actualidad los Sargentos primeros ascendidos á Alféreces, en virtud de la Real orden de 27 de Diciembre último, se servirán pasar á este Centro á la mayor brevedad las filiaciones de los interesados; y en caso de no tenerlas, las solicitarán de los Cuerpos de su procedencia á fin de dar cumplimiento á esta orden.

12.º NEGOCIADO.

Los Señores Jefes principales de los Regimientos números 15, 21, 34, 35, 38, 43, 45, 47, 53, y Academia General, y los de los Batallones de Cazadores 6, 19, y 20 se servirán disponer el inmediato envío á este Centro Directivo de relaciones nominales de las secciones de músicos respectivas haciendo figurar en las mismas el Músico Mayor.

1.º NEGOCIADO.

El Teniente del cuadro permanente del batallon Reserva de Búrgos número 128 Don Antonio Gil Alvaro, ha arreglado del francés una obra titulada *Compendio de educacion moral del soldado*, y teniendo en cuenta las buenas máximas que contiene, S. E. ha dispuesto se recomiende á los Jefes de los Cuerpos la adquisicion de dicha obra, pudiendo dirigir los pedidos de ejemplares á su autor.

1.º NEGOCIADO.

El Comandante graduado Teniente del batallon Cazadores de Llerena número 11 Don Lúcio Sobaco de Madrid, ha escrito una obra titulada *El Soldado práctico* y siendo de utilidad cuanto en la misma se contrae, S. E. ha dispuesto se recomiende á los Jefes de Cuerpo la adquisicion de dicha obra, pudiendo dirigir los pedidos de ejemplares á su autor.

Direccion general de Infanteria.

NEGOCIADO DE REMONTA.

ACTA N.º 48.

En Madrid á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, prévia la correspondiente citacion, se reunieron en el despacho y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general D. Fernando Primo de Rivera, los Señores Coroneles D. Ramon Trujillo Garcia, D. Amós Quijada Martin y D. Manuel Garcia Conde, de los Regimientos 31 y 27, y Jefe del 2.º Negociado de este Centro, respectivamente; el Teniente Coronel del Regimiento de Cuenca, don Domingo Fernandez Imbert y el Comandante de Cazadores de Manila, D. José Morales Plá, Vocales del Consejo de Administracion del fondo de Remonta, con asistencia del Profesor Mayor Veterinario D. Felipe Revilla Huete, actuando como Secretario el Coronel Teniente Coronel, D. Ramon Gonzalez Vallarino.

Leida el acta de la anterior reunion, fué aprobada.

Se dió cuenta:

De un expediente instruido en esta Plaza, para averiguar las causas que motivaron la muerte del caballo que poseia el Excmo. Sr. Mariscal de Campo, D. José Lasso Perez.

De conformidad con el parecer fiscal, acordó el Consejo reconocer á dicho Excmo. Sr. el derecho á resarcimiento de mil quinientas pesetas, en que figuraba inscrito su caballo, con arreglo al art. 23 del Reglamento.

De dos, instruidos en el Regimiento de Almansa; uno para averiguar las causas de la muerte del caballo que poseia el Teniente Coronel D. Manuel Tomás Tévar y otro por inutilidad del perteneciente al Comandante D. Leonardo Gonzalez Garcia. De conformidad con el Fiscal instructor de ambos y lo manifestado por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de Barcelona en los oficios de remision, acordó el Consejo resarcir al primero de dichos Jefes, la cantidad de seiscientas pesetas en que figuraba inscrito su caballo, con arreglo á

la primera disposicion transitoria del Reglamento en su primer caso; y setecientas cincuenta pesetas, al Comandante D. Leonardo Gonzalez, con arreglo al art. 23; debiendo enajenar el caballo de éste en pública subasta á los efectos del caso 4.º del art. 12. Asi mismo acordó el Consejo, significar á la referida autoridad la conveniencia de que se mejoren las condiciones de las cuadras, toda vez que segun consta de antecedentes, la en que se alojaban dichos caballos, las tiene malas bajo el punto de vista de la higiene; y otros pormenores que de oficio se comunican referentes al informe de la Comision de aquella provincia.

De otro, instruido en el Regimiento de Garellano, para averiguar las causas que motivaron la muerte del caballo que poseía el Comandante D. Francisco Diaz Rodriguez. Conformándose el Consejo con lo informado por la Comision de Vizcaya, acordó reconocer á este Jefe el derecho á resarcimiento de setecientas cincuenta pesetas, en que figuraba inscrito el citado caballo, con arreglo al art. 23 del Reglamento.

De una comunicacion del Coronel del Regimiento de San Fernando, D. Arsenio Linares, solicitando autorizacion para variar de caballo y que se inscriba á su nombre el que poseía el de su misma clase del Regimiento de Cuenca, D. Manuel del Saz Caballero, que ha pasado á destino de Plaza no montada. El Consejo acordó acceder á la peticion del interesado, con arreglo á los artículos 31 y 32, y que se inscriba á su nombre el caballo nuevamente adquirido en dos mil pesetas, aunque sin derecho á indemnizacion de más de mil quinientas, conforme á lo dispuesto en el art. 21.

De otra del Coronel del Regimiento de Castilla, participando la conveniencia de someter á un período de observacion el caballo perteneciente al Teniente Coronel D. Manuel Parraverde. De conformidad con lo informado por dicho Coronel, acordó el Consejo que el mencionado caballo, sea conducido por cuenta del interesado, para ser observado en el Depósito de esta Córte.

De otra, del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Valencia, pidiendo autorizacion para enajenar el caballo que en funcion del servicio se le inutilizó al Teniente Coronel del Regimiento de Sevilla, D. Alberto Lozano. El Consejo acordó acceder á la peticion y autorizar al referido Jefe para que adquiriera nuevo caballo, segun Reglamento; pero ateniéndose á las resultas del expediente que se halla pendiente del informe del Excmo. Sr. Capitan General de Valencia.

Tambien acordó el Consejo aprobar la concesion de los beneficios que otorga el art. 26 del Reglamento y Real órden de 12 de Octubre de 1835, á los Jefe siguientes: Teniente Coronel, D. José O'Donell; otro D. Modesto Vazquez, y Comandante D. Leopoldo Manso, y la extraccion de caballo del Depósito á éste, al Coronel D. Amós Quijada, Tenientes Coroneles, D. Leopoldo Roldan, D. Joaquin Seijas, D. Joaquin Rodriguez y D. Manuel Prats, y á los Comandantes D. Adolfo Gonzalez y D. Manuel Rujas, de los Regimientos 27, 23, 53, 6 y Cazadores 19, y anticipo para comprarlo al Coronel D. Pedro Bravo, y Comandantes D. Martin Garcia, D. José Gallo y D. Santiago Trilla.

Dada lectura del balance de Caja del mes de Enero último y despacho ordinario, el Consejo acordó la aprobacion de ambos y la publicacion del primero, en el MEMORIAL del Arma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, S. E. dió el acto por terminado, firmando este acta todos los señores que componen el Consejo.—El Comandante de Cazadores de Manila, José Morales.—El Teniente Coronel del Regimiento de Cuenca, Domingo Fernandez Imbert.—El Coronel Jefe del segundo Negociado, Manuel Garcia Conde.—El Coronel del Regimiento de Cuenca, Amós Quijada.—El Coronel del Regimiento de Asturias, Ramon Trujillo.—El Director general Presidente, PRIMO DE RIVERA.

DIRECCION GRAL. DE INFANTERIA. **Negociado de Remonta.** Mes de Enero de 1887.

BALANCE DE CAJA EFECTUADO EN ESTE DIA.

ENTRADAS.	Pesetas	Cts.	SALIDAS.	Pesetas	Cts.
EXISTENCIA ANTERIOR...	170.992	73	Por resarcimiento hecho por acuerdo del Consejo, fecha 11 de Octubre, al Teniente Coronel del Regimiento de Africa D. José Barrero Amatria, para montarse de nuevo por inutilidad del caballo de su propiedad, inscrito en el Registro general con el núm. 44	1.250	>
Recibido de la Administracion militar por plazas á razon de 100 pesetas anuales, segun libramiento número de del mes de de , importe de nómina de reclamacion de dicho mes.....	>	>	Por id. de 7 de Dibre, al id. de Cazds. D. Ricardo Iborri, por fallecimiento del id. inscrito con el núm. 453.....	760	>
Idem. de la subasta del caballo inútil que perteneció al Teniente Coronel D. José Barrero.....	160	>	Por id. de id. al Comte. de Alnansa, D. Luis Martinez Monly, por id. id. inscrito con el núm. 125.....	>	>
Idem id. de id. por el que perteneció al id. D. Julio Vidal Alonso.....	50	>	Por id. de 15 Julio al id. de Vizcaya, D. José Lopez Ramos por id. id. inscrito con el 376	825	>
Idem id. de id. por id. al Capitan Ayudante de Campo D. Ignacio Axó.....	95	>	Por id. id. de 17 de Agosto al Teniente Coronel del de la Reina, D. Julio Vidal, por inutilidad del id. inscrito con el núm. 9.....	750	>
Por la venta de piel de un caballo muerto que perteneció al E. S. Gral. D. José Lasso..	7	50	Por el alquiler del local del Depósito en este mes.....	152	08
Por 5 cuotas de inscripcion abonadas por Ayudantes de Campo.....	112	50	Gratificacion del Cagero en este mes y Dibre. último.....	100	>
Por 22 id. de id. id. por S. S. Generales y Jefes con arreglo al art. 26.....	182	96	Por la nómina de gratificaciones del Oficial, Profesores de equitacion y Veterinario....	165	>
Por el beneficio de raciones de pienso correspondientes á Diciembre último.....	195	25	Por la id. de pluses de tropa Por 9 fanegas de habas, medicinas, herraje, alumbrado y entretenimiento del Depósito..	108	50
SUMA.....	171.785	94	SUMA.....	5.245	44

RESUMEN.

	Pesetas	Cts
Existencia en fin del mes anterior.....	170.992	73
Importan las entradas en el presente mes....	803	21
SUMA.....	171.785	94
Idem las salidas.....	5.245	44
<i>Remanente que existe en Caja..</i>	166.550	50
FORMA EN QUE EXISTE	Pesetas	Cts
En metálico.....	79.271	50
En deudas de Jefes á quienes el Consejo de Administracion ha concedido anticipos para montarse.....	77.057	>
Por el importe de 14 caballos existentes en el Depósito de esta Corte, pendientes de adquisicion por los Srs Jefes del Arma	10.222	>
IGUAL.....	000000	00

Madrid 31 de Enero de 1887.—*El Cajero*, Ramon Gonzalez Vallarino.—*El Coronel Vocal Clavero*, Manuel Garcia Conde.—V.º B.º—*El Director general Presidente*, PRIMO DE RIVERA.

Sociedad de Socorros Mútuos de la Infantería.

RELACION de los Sres. Sócios que han fallecido en las fechas que se indican, y cuyos expedientes, remitidos por los Sres. Jefes de los Cuerpos, han sido aprobados por la Junta, segun previene el Reglamento.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Fallecieron en	Debe remitirse la cuota.
Regto. 11.	Capitan..	D. Vicente Sirvent Perez.....	25 Db. 86.	A sus Cuerpos en letra del Giro Mútuo.
Reserva. 95	Capitan..	Saturrino Callejas Mesa.....	20 En. 86.	
Reserva. 2.	T Coronel	Diego Pintos Allon.....	30 Ab. 86.	
Reserva 61.	Capitan..	Mannel Martin Ruiz.....	15 My. 86.	
Depósito 133	Capitan..	José Nuñez Rodriguez.....	27 My. 86.	
Regto. 51.	Capitan..	Luis Rosales Battlory.....	2 Jn. 86.	
Regto. 35.	Comte...	Baldomero Gonzalez Ramos.....	8 Jn. 86.	
Reserva. 1.	Brigadier	Fernando Lozano Rodriguez.....	11 Jn. 86.	
Reserva 61.	Capitan..	José Viudes Herraiz.....	12 Jn. 86.	
Reserva. 8.	Capitan..	José Almansa Torrecilla.....	15 Jn. 86.	
Regto. 5.	Alférez..	José Herrero Casquero.....	19 Jn. 86.	
Depósito 87.	Teniente.	Jesús Fernandez Dios.....	20 Jn. 86.	
Regto. 22.	Alférez..	Lauro Hernandez Salviá.....	26 Jn. 86.	
Regto. 8.	Alférez..	Vicente Jimenez Barros.....	4 J1. 86.	
Depósito 132	Capitan..	Dionisio Martinez Martinez.....	6 J1. 86.	
Depósito. 54	Teniente	Antonio Cortés Alberola.....	8 J1. 86.	

Alta y baja de sócios.

	Ms. de campo.	Brigadieres.	Jefes.	Capitanes.	Subalternos.	TOTAL
Habia en fin de Diciembre de 1886.	3	29	1.720	2.244	4.428	8.426
ALTAS.....	1	"	4	3	62	70
Suma.....	4	29	1.724	2.247	4.490	8.496
BAJAS.....	"	"	10	8	12	30
QUEDAN en fin de Enero de 1887.....	4	29	1.714	2.239	4.478	8.466

Madrid 8 de Febrero de 1887. — El General Presidente. *Primo de Rivera.*

SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS.

Los Señores primeros Jefes de los Cuerpos activos, Reservas, Depósitos, y dependencias que tuvieren sócios, se servirán remitir á este Centro el dia diez precisamente de cada mes, segun dispone el art. 45 del Reglamento, la relacion que marca el formulario núm. 4, para no entorpecer con el retraso que algunos Cuerpos remiten dicha relacion, las operaciones de alta y baja que mensualmente se publican en el MEMORIAL.

Así mismo, los Señores Jefes principales de los Cuerpos, no remitirán á este Centro los expedientes de los sócios fallecidos, sin que, por los Fiscales que los instruyen, se hayan llenado todos los requisitos que previene el artículo 42, y los documentos, que segun el caso, expresa el 39, con objeto de evitar la devolucion de los mismos á los Cuerpos para su ampliacion, y el retraso consiguiente en la aprobacion.

7.º—NEGOCIADO.

Los Señores primeros Jefes del Arma, al cual haya pertenecido el soldado Benito Santiago Carrera, en el año 1860 en la Campaña de Africa en la cual falleció, lo manifestarán á este Centro á la mayor brevedad.

ARTILLERIA DE BATALLA.—1.º REGIMIENTO DIVISIONARIO.

Existiendo en este Regimiento vacantes dos plazas de obrero ajustador de Artillería, de oficio herrero, cerrajero dotadas con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y otros, se anuncia para su debida publicidad, pudiendo los aspirantes enterarse por el Reglamento de 1.º de Abril de 1882, insertado en la Coleccion de órdenes y circulares de la Direccion General del Arma, que estará de manifiesto en las oficinas de este Regimiento, ó en cualquier dependencia de Artillería de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes escritas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas antes del 25 de Marzo próximo, al Sr. Coronel del Regimiento de guarnicion en Barcelona, acompañadas de certificados de buena conducta, y aptitud para el desempeño del oficio expedido por un parte de primer orden ó establecimiento fabril del Cuerpo.

Correspondencia del Memorial.

- Batallon Reserva núm. 42.—Don J. L.—Recibido el importe de su suscripcion hasta fin de Junio próximo.
- Búrgos.—Don G. P.—Idem id. id.
- Salvatierra.—Don V. V.—Idem id. hasta fin de Abril próximo.
- Ezcaray.—Don G. G.—Idem id. hasta fin de Diciembre próximo.
- Villaro.—Don F. B.—Idem id. hasta fin de Marzo próximo.
- Osera de Ebro.—Don M. S.—Idem id. id.
- Cayon.—Don M. M.—Idem id. id.
- Granada.—Don P. C.—Idem id. hasta fin de Diciembre próximo.
- Haro.—Don C. L.—Idem id. id.
- Castillo de Búrgos.—Don P. V.—Idem id. hasta fin de Junio próximo.
- Miñones de Vizcaya.—Don E. F. de A.—Idem id. hasta fin de Diciembre próximo.
- Barcelona.—Sres. Grau hermanos.—Idem id. id.
- Regimiento 22.—Don P. L.—1.ª pregunta:—No ha sido devuelta la obra por el Regimiento; si el informe es favorable, se remite á la Junta Consultiva y sino queda aqui resuelto.—2.ª:—En 26 del anterior se cursó la instancia con informe favorable á la Direccion de la Guardia civil.
- Batallon Reserva núm. 35.—Don B. F.—Por R. O. de 29 de Enero de 1884, quedó prohibido el curso de instancias en peticion de recompensas ó permutas de las obtenidas.
- Batallon Depósito núm. 69.—Don M. C.—1.ª pregunta:—No señor.—2.ª:—Se cubre la plantilla señalada de un sargento segundo, aunque está en proyecto una nivelacion con motivo del sobrante de primeros.—Y 3.ª:—Reenganchados.
- Batallon Cazadores núm. 3.—Don J. M.—La gratificacion de mando de compañía corresponde al Oficial que la mande sea Teniente ó Alférez, como se previene en la R. O. de 22 de Octubre último.
- Batallon Depósito núm. 100.—Don R. P. F.—Teniendo derecho á la Placa, pierde las ventajas de la cruz.
- Batallon Reserva núm. 99.—Don J. F. de L.—Sí señor, porque la hoja se cierra por fin de mes.

SITUACION DE LOS CUERPOS.

NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.
REGIMIENTOS.					
Rey, 1.....	Zaragoza.	Gerona, 22....	Zaragoza.	Canarias, 43..	Alc.º Henares
Reina, 2.....	Ceuta.	Valencia, 23..	Búrgos.	Antillas, 41..	Granada.
Príncipe, 3...	Valladolid.	Bailén, 24....	Santoña.	Garellano, 45.	Orduña.
Princesa, 4...	Valencia.	Navarra, 25...	Melilla.	S. Marcial, 46.	Búrgos.
Infante, 5....	Zaragoza.	Albuera, 26...	Barcelona.	Tetuan, 47....	Alicante.
Saboya, 6....	Madrid.	Cuenca, 27....	Madrid.	España, 48....	Valencia.
Africa, 7....	Bilbao.	Luchana, 28...	Tarragona.	S. Quintin, 49.	Tarragona.
Zamora, 8....	S. Sebastian.	Constcion, 29.	Pamplona.	Pavia, 50.....	Sevilla.
Soria, 9....	Sevilla.	Leaitad, 30....	S. Sebastian.	Olumba, 51...	Valencia.
Córdoba, 10..	J. de la Front. *	Astúrias, 31...	Madrid.	Filipinas, 52..	Muhon.
S. Fernando, 11.	Madrid.	Isabel I, 32...	Valladolid.	Wad-Ras, 53..	Leganés.
Zaragoza, 12.	Guadalajara.	Sevilla, 33....	Valencia.	Vizcaya, 54...	Tarragona.
Mallorca, 13.	Catagena.	Granada, 34...	Córdoba.	Andalucía, 55.	Logroño.
América, 14..	Pamplona.	Toledo, 35....	Valladolid.	Mindanao, 56.	P. de Mallorca
Extremad.º 15	Cádiz.	Búrgos, 36....	Santoña.	Gupúzcoa, 57.	Lérida.
Castilla, 16..	Badajoz.	Múrcia, 37....	Coruña.	Luzon, 58....	Coruña.
Borben, 17...	Málaga.	Leon, 38....	Alc.º Henares	Asia, 59.....	Gerona.
Almansa, 18..	Barcelona.	Cantabria, 39.	Pamplona.	Alava, 60....	Cádiz.
Galicia, 19...	Zaragoza.	Málaga, 40....	Lérida.	Disciplinar, de	Ceuta.
Guadalaj.º 20	Castellón	Covadonga, 41.	Madrid.		
Aragon, 21...	Figueras.	Baleares, 42...	Madrid.		
BATALLONES DE CAZADORES.					
Cataluña, 1..	Sevilla.	Alba Tormes, 8	Valencia.	Alfonso XII 15	Barcelona.
Madrid, 2....	Vitoria.	Arapiles, 9....	Madrid.	Reus, 16.....	Coruña.
Barcelona, 3.	Barcelona.	Las Navas, 10.	Vitoria.	Cuba, 17.....	Granada.
Barbastro, 4..	Vitoria.	Llerena, 11....	Vitoria.	Habana, 18....	Valladolid.
Tarifa, 5....	Badajoz.	Segorbe, 12....	Leganés	Pto.-Rico, 19..	Madrid.
Figueras, 6..	Figueras.	Mérida, 13....	Barcelona.	Manila, 20....	Madrid.
C.-Rodrigo, 7	Madrid.	Estella, 14....	Vitoria.	Disciplinar, de	Melilla.
BATALLONES DE RESERVA Y DEPOSITO					
QUE RESIDEN EN LA LOCALIDAD DE SU DENOMINACION.					
Madrid, 1.	Figueras, 23.	Sagunto, 47.	Tuy, 72.	Andújar, 97.	Luarca, 118.
Madrid, 2.	Santa Coloma	Castellon de la	Estrada, 73.	Málaga, 98.	Badajoz, 119.
Madrid, 3.	de Farnés, 24	Plana, 48.	Orense, 74.	Antequera, 99.	Zafra, 120.
Getafe, 4.	Tarragona, 25.	Segorbe, 49.	Verin, 75.	Ronda, 100.	Villanueva de
Colmenar Vie-	Tortosa, 26.	Vinaroz, 50.	Rivadavia, 76.	Valladolid, 101	la Serenal 121
jo, 5.	Reus, 27.	Alicante, 51.	Puebla de Tri-	Medina del	Mérida, 122.
Segovia, 6.	Lérida, 28.	Alcoy, 52.	ves, 77.	Campo, 102.	Cáceres, 123.
Cuenca, 7.	Tremp, 29.	Orihuela, 53.	Zaragoza, 78.	Salamanca, 103	Plasencia 124
Tarazona, 8.	Seo de Urgel 30	Dénia, 54.	Calatayud, 79.	Ciudad-Rodri-	Pplona 125.
C-Real, 9.	Sevil a, 31.	A bacete, 55.	Belchite, 80.	go, 104.	Tafalla, 126.
Alcázar de San	Carmona, 32.	Hellin, 56.	Tarazona, 81.	Bejar, 105.	Tudela, 127.
Juan, 10.	Utrera, 33.	Múrcia, 57.	Huesca, 82.	Ávila, 106.	Búrgos, 128.
Guadalaj.º 11.	Cádiz, 34.	Cartagena, 58.	Barbastro, 83.	Paencia, 107.	Aranda Due-
Toledo, 12.	Arcos de la	Lore, 59.	Fraga, 84.	Zamora, 108.	ro, 129.
Talayera de la	Frontera, 35.	Cieza, 60.	Teruel, 85.	Toro, 109.	Mrd Ebro 130
Reina, 13.	Algeciras, 36.	Ca ruña, 61.	Alcañiz, 86.	Leon, 110.	Logroño, 131.
Ocaña, 14.	Huelva, 37.	Santiago, 62.	Granada, 87.	Astorga, 111.	Soria, 132.
Barcelona, 15.	La Palma, 38.	Betanzos, 63.	Guadix, 88.	Villafranca del	Santander 133
Barcelona, 16.	Córdoba, 39.	Padron, 64.	Motril, 89.	Bierzo, 112.	Santoña, 134.
Gracia, 17.	Lucena, 40.	Lugo, 65.	Baza, 90.	Oviedo, 113.	Vitoria, 135.
Mataró, 18.	Montoro, 41.	Monforte, 66.	Loja, 91..	Cangas de	Bilbao, 136.
Manresa, 19.	Valencia, 42.	Mondobedo, 67	Almería, 92.	Onis, 114.	S. Stian, 137.
Villafranca del	Valencia, 43.	Sárria, 68.	Vera, 93.	Cangas de Ti-	Vergara, 138.
Panadés, 20	Chiva, 44.	Villalva, 69.	Jaen, 94.	neo, 115.	Palma de Ma-
Vich, 21.	Alcira, 45.	Pontevedra, 70	Linares, 95.	Gijon, 116.	lorca, 139.
Gerona, 22.	Játiva, 46.	Vigo, 71.	Ubeda, 69.	Pola Lena, 117	Inca, 140.

IMPRESA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

Prado, 15, bajo.